

Título de la oportunidad de financiación:	“Fortalecimiento de capacidades instaladas para brindar servicios públicos de calidad”
Tipo de anuncio:	Declaración Anual de Programa
Número de oportunidad de financiación:	HLG-APS-2022-001
Fecha de emisión:	25 de marzo 2022
Fecha límite para recibir preguntas:	22 de abril 2022
Fecha final de cierre:	25 de septiembre 2022
Enviar aplicaciones a:	subvenciones_GLH@dai.com

A los aplicantes interesados:

El propósito de esta Declaración Anual de Programa (APS por sus siglas en inglés) es solicitar aplicaciones para financiamiento. La Actividad Gobernabilidad Local Honduras (en adelante GLH o Actividad), implementada por Development Alternatives Inc. (DAI), a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) en Honduras, está buscando aplicaciones completas de socios potenciales para implementar actividades que contribuyan efectivamente al cumplimiento de los objetivos y resultados de GLH en sus municipios elegidos. Estas actividades contribuirán a dos resultados: 1) Aumento de la influencia de la sociedad civil por medio de la evidencia y; 2) Mejora del desempeño de los proveedores de servicios locales. Las aplicaciones recibidas deben desarrollarse geográficamente dentro de los municipios elegidos de la Actividad.

DAI en nombre de USAID anticipa otorgar aproximadamente \$800,000 por un monto aproximado equivalente en moneda local para financiar las aplicaciones que tengan éxito presentadas en respuesta a este APS. La competencia para este APS estará abierta durante seis meses. DAI puede elegir, a su discreción, a financiar las aplicaciones en su totalidad, en parte, o en absoluto. El número de adjudicaciones y la cantidad de fondos disponibles están sujetos a cambios y DAI se reserva el derecho de no otorgar adjudicaciones como resultado de este APS.

Este APS está buscando aplicantes para proponer enfoques creativos y efectivos para cumplir con los resultados de GLH. Los aplicantes pueden elegir entre una variedad de iniciativas o ampliar pequeños proyectos que han demostrado éxito. Se espera que los adjudicados compartan los resultados de la evaluación y las lecciones clave, y difundan actividades y resultados periódicos con la comunidad en general.



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

**GOBERNABILIDAD
LOCAL HONDURAS**

No se considerarán las aplicaciones fuera del enfoque geográfico. Los aplicantes deben demostrar éxito en la gestión de consideraciones culturales y políticas en el país o región de enfoque propuesto, así como éxito en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo de GLH.

TABLA DE CONTENIDO

- SECCIÓN I – DESCRIPCIÓN DE LA OPORTUNIDAD DE FINANCIAMIENTO
- SECCIÓN II – INFORMACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
- SECCIÓN III – INFORMACIÓN DE ELEGIBILIDAD
- SECCIÓN IV – INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN Y LA PRESENTACIÓN
- SECCIÓN V – INFORMACIÓN SOBRE LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN
- SECCIÓN VI – INFORMACIÓN SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
- SECCIÓN VII – CONTACTOS DE LA ACTIVIDAD GOBERNABILIDAD LOCAL HONDURAS
- SECCIÓN VIII – OTRA INFORMACIÓN

SECCIÓN I - DESCRIPCIÓN DE LA OPORTUNIDAD DE FINANCIAMIENTO

(I) Descripción de los antecedentes del programa propuesto

La Actividad GLH trabaja para mejorar la prestación de servicios básicos a través de una mayor incidencia ciudadana y una mejor gobernabilidad en el occidente de Honduras y áreas urbanas. La Actividad procura que la salud, educación y otros servicios básicos se amplíen, profundicen y sean sostenibles, como parte de un esfuerzo holístico para mejorar y promover la gobernabilidad local. La Actividad fortalece las acciones de gobernabilidad a nivel nacional, subnacional y local, donde se prestan los servicios básicos y donde la mayoría de los ciudadanos hondureños interactúan con su gobierno. GLH también trabaja para contribuir al aumento de la seguridad ciudadana y el acceso a los servicios de salud para las poblaciones vulnerables en las áreas urbanas de alto índice de criminalidad. Esto se logra mediante el desarrollo de capacidades del gobierno local y de los proveedores de servicios para responder a la pandemia de COVID-19, mientras se continúa fortaleciendo la capacidad esencial de los grupos de la sociedad civil, los gobiernos locales y los proveedores de servicios para proporcionar a los ciudadanos mejores servicios. Siguiendo los lineamientos de la Estrategia de Cooperación al Desarrollo del País (Country Development Cooperation Strategy o CDCS, según sus siglas en inglés) de USAID/Honduras para 2020-2025 y su objetivo de “una Honduras más próspera, democrática y segura donde los ciudadanos, especialmente la juventud, se sienta inspirada a quedarse e invertir en su futuro”, la Actividad también contribuirá a la reducción de la migración irregular y a la reintegración de los migrantes retornados, adoptando al mismo tiempo el enfoque de Desarrollo Juvenil Positivo en el contexto de GLH.

Objetivos generales del programa

La Actividad busca otorgar múltiples subvenciones en especie a entidades gubernamentales hondureñas y a organizaciones no gubernamentales hondureñas sin fines de lucro trabajando en las áreas de salud; educación; y gestión de servicios, operaciones, normas y estándares municipales; y cualquier otro área que apoye los objetivos de la Actividad en los municipios elegidos de GLH que se encuentran a continuación en Tabla I. El objetivo de las subvenciones es apoyar a estas organizaciones para permitirles mejorar su prestación de servicios en los municipios elegidos.

Las subvenciones se enfocarán en las necesidades de asistencia técnica, equipos, bienes, y mobiliario requerido por las organizaciones interesadas para llevar a cabo sus misiones en el interés del pueblo hondureño de acuerdo con el objetivo de GLH. Como parte de las subvenciones, también se considerarán las necesidades relacionadas con la respuesta oportuna y eficaz a los desafíos derivados de la pandemia de COVID-19. Los bienes deben ser elegibles y no requerir aprobaciones de USAID para ser comprados.

Tabla I: Municipios elegidos de la Actividad

N°	Departamento	Municipio	N°	Departamento	Municipio
1	Copán	Cabañas	24	La Paz	San Pedro de Tutule
2	Copán	Concepción	25	La Paz	Santa Ana
3	Copán	Copán Ruinas	26	La Paz	Santa María
4	Copán	Corquín	27	La Paz	Yarula
5	Copán	Cucuyagua	28	La Paz	Santa Elena
6	Copán	Dolores	29	Lempira	Gracias
7	Copán	San Agustín	30	Lempira	San Andrés
8	Copán	San Juan Opoa	31	Lempira	San Marcos de Caiquín
9	Copán	San Pedro Copán	32	Santa Bárbara	Azacualpa
10	Copán	Trinidad	33	Santa Bárbara	Macuelizo
11	Ocotepeque	San Marcos	34	Santa Bárbara	San Marcos
12	Ocotepeque	San Francisco del Valle	35	Santa Bárbara	El Nispero
13	Ocotepeque	Mercedes	36	Santa Bárbara	Las Vegas
14	Ocotepeque	La Labor	37	Santa Bárbara	Nuevo Celilac
15	Lempira	Valladolid	38	Santa Bárbara	San Nicolás
16	Lempira	La Unión	39	Santa Bárbara	San Vicente Centenario
17	Lempira	Lepaera	40	Santa Bárbara	Santa Rita
18	Lempira	Las Flores	41	Francisco Morazán	Districto Central
19	Intibucá	Jesús de Otoro	42	Cortés	San Pedro Sula
20	Intibucá	Intibucá	43	Atlantida	Tela
21	La Paz	Cabañas	44	Atlantida	La Ceiba
22	La Paz	Marcala	45	Cortés	Choloma
23	La Paz	Chinacla			

Visión general

GLH espera que la dotación de asistencia técnica, bienes, equipo, y mobiliario permitirá a los proveedores de servicios públicos contribuya a mejorar su desempeño y a aumentar su capacidad para responder a las necesidades de la población en los municipios elegidos de la Actividad.

Por ejemplo, la mejora en el desempeño y aumento de capacidad en la prestación de servicios se podría alcanzar mediante:

- El equipamiento adecuado de las áreas administrativas de los establecimientos, permitiendo su funcionamiento óptimo para atender a las necesidades de la población.
- La gestión correcta de los insumos sensibles o de bioseguridad con equipos especializados.
- La protección oportuna y eficaz de la población contra el virus COVID-19 con equipos e insumos de protección personal.

Los bienes, equipos, mobiliario, y la asistencia técnica serán adquiridos directamente por la Actividad para el uso de las organizaciones seleccionadas. Ellos deberán estar directa o estrechamente relacionados con el servicio público de las organizaciones y cuyo impacto positivo sobre su desempeño será medible.

(2) Administración de las adjudicaciones

Las adjudicaciones para organizaciones estadounidenses se administrarán de conformidad con 2 CFR 200 Subparte E, ADS 303 y las Disposiciones Estándar de USAID para las organizaciones no gubernamentales de los Estados Unidos. Para organizaciones no estadounidenses, Disposiciones Estándar de USAID para organizaciones no estadounidenses y no gubernamentales serían las aplicables. Para entidades gubernamentales no estadounidenses, Disposiciones Estándar de USAID para gobiernos extranjeros aplicarán.

Los aplicantes pueden obtener copias del material referenciado en los siguientes sitios web:

2 CFR 200: <http://www.ecfr.gov/cgi-bin/text-idx?SID=0a5b7fee6378930cce72564449dd8bb7&mc=true&node=sp2.1.200.d&rgn=div6>

Disposiciones estándar para los beneficiarios no gubernamentales de los Estados Unidos:
<https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1864/303maa.pdf>

Disposiciones estándar para beneficiarios no gubernamentales no estadounidenses:
<https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1868/303mab.pdf>

Disposiciones estándar para gobiernos extranjeros:
<https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1876/350.pdf>

SECCIÓN II- INFORMACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

(1) Nivel de financiación estimado

La cantidad total de fondos actualmente disponibles para este APS es de aproximadamente \$ 800,000 por un período de hasta 6 meses. DAI puede optar por financiar completamente o financiar incrementalmente la(s) aplicación(es) elegida(s). DAI espera otorgar acuerdos que van desde \$ 50,000 a \$ 150,000. El número de adjudicaciones y la cantidad de fondos disponibles están sujetos a cambios.

(2) Fecha de inicio anticipada de este período de adjudicación y rendimiento

DAI anticipa la fecha de inicio de la adjudicación con un período de rendimiento de hasta 4 meses.

(3) Tipo de adjudicación

DAI anticipa la adjudicación de acuerdos de subvención en especie (en lo sucesivo, "Acuerdo") para financiar las aplicaciones seleccionadas presentadas en respuesta a este APS.

SECCIÓN III- INFORMACIÓN DE ELEGIBILIDAD

(1) Tipos de entidades que pueden aplicar:

Entidades gubernamentales hondureñas y organizaciones no gubernamentales hondureñas sin fines de lucro trabajando en las áreas de salud; educación; y gestión de servicios, operaciones, normas y estándares municipales, y cualquier otro área que apoye los objetivos de la Actividad en los municipios elegidos de GLH.

Este APS se emite como un aviso público para garantizar que todas las organizaciones interesadas y calificadas tengan una oportunidad justa de presentar aplicaciones de financiamiento. Entre las organizaciones que reúnan los requisitos podrían figurar, por ejemplo, entidades gubernamentales nacionales o sus dependencias locales (hospitales, clínicas, redes educativas, y centros educativos); entidades gubernamentales locales (municipalidades y mancomunidades); organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro como asociaciones municipales, fundaciones, organizaciones religiosas, organizaciones comunitarias, organizaciones privadas afiliadas a instituciones académicas públicas, asociaciones profesionales y consorcios de lo anterior.

Para ser elegibles, las organizaciones interesadas deben de tener instalaciones o proyectos activos en uno o más municipios elegidos de GLH (ver Tabla 1) ya que la intención de este APS es financiar proyectos que vayan a mejorar la prestación de servicios públicos en esos municipios.

(2) Nuevos socios potenciales

DAI recomienda encarecidamente las aplicaciones de nuevos socios potenciales.

(3) Costo Compartido

A pesar de que no se requieren costos compartidos, se alienta a los aplicantes a contribuir con recursos de sus propias fuentes privadas o locales para la implementación de este programa cuando sea factible.

SECCIÓN IV- INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN Y LA PRESENTACIÓN

(1) Proceso de aplicación

DAI revisará las propuestas de forma continua. Los aplicantes deben presentar una aplicación que consta de dos partes:

- Formulario de aplicación (véase el Anexo A)
- Formulario de bienes y/o asistencia técnica solicitados con especificaciones técnicas detalladas y disponibles en el mercado local (véase el Anexo B).

A - Formulario de aplicación:

- Información general del aplicante, tal como:
 - a. el nombre legal de la organización;
 - b. dirección;
 - c. tipo de organización (por ejemplo, con fines de lucro, sin fines de lucro, universidad, etc.);
 - d. el nombre del punto de contacto y de representante legal.
- Información sobre la actividad propuesta, tal como:
 - a. descripción de una página que vincula la proposición de bienes y/o la asistencia técnica por recibir a los resultados de GLH;
 - b. ubicaciones de las instalaciones que van a recibir los bienes y/o la asistencia técnica;
 - c. estimación del número de beneficiarios dentro del área geográfica de los municipios elegidos de GLH;
 - d. nombres de otras organizaciones, así como cualquier otra oficina de USAID, a las que ha presentado la aplicación y / o de la cuál están que están recibiendo financiamiento para el proyecto propuesto;
- Firma del representante autorizado de la organización aplicante.

B – Formulario de bienes y/o asistencia técnica solicitados

- Favor de completar el Anexo B en formato Excel según sus indicaciones

(2) Otros Requisitos Administrativos

- Número de identificación del contribuyente (Registro Tributario Nacional – RTN o Número de Identificación Fiscal – NIF)
- Documentación Nacional de Identificación del Representante Legal
- Constitución legal de la organización
- Autorización actualizada para facturación extendida por SAR
- Cuestionario de la Capacidad Financiera (Non-U.S Organizations Pre-Award Survey - NUPAS) cuyo formato se encuentra en Anexo C

- Los aplicantes deben presentar cualquier evidencia adicional de responsabilidad para que el personal de DAI tome una determinación de responsabilidad. La información presentada debe justificar que el aplicante:
 - a. Tiene la capacidad para cumplir con las condiciones de adjudicación, incluyendo su capacidad para la gestión y mantenimiento de inventario. La entrega de una copia de las políticas relevantes de la organización satisface este requisito.
 - b. Tiene un historial satisfactorio de desempeño. El desempeño insatisfactorio relevante en el pasado es normalmente suficiente para justificar una constatación de falta de responsabilidad, a menos que haya pruebas claras de un desempeño satisfactorio posterior. Este requisito se satisface con la entrega de información, mediante la matriz que figura en Anexo D, sobre los contratos o subvenciones que involucren programas similares o relacionados durante los últimos tres años.
 - c. Tiene un historial satisfactorio de integridad y ética empresarial.
 - d. Está calificado y es elegible para recibir una subvención bajo las leyes y regulaciones aplicables.
- Certificaciones, garantías, representaciones, y otras declaraciones del destinatario. De acuerdo con ADS 303.3.8, DAI requerirá que los aplicantes de subvenciones seleccionados presenten una copia firmada en PDF, según corresponda, de las certificaciones, garantías, representaciones, y otras declaraciones que se encuentran bajo el siguiente enlace y están enumeradas a continuación: <https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/303mav.pdf>
 - a. Garantía de cumplimiento de las leyes y regulaciones que rigen la no discriminación en los programas con asistencia federal o “*Assurance of Compliance with Laws and Regulations Governing Nondiscrimination in Federally Assisted Programs*” (**Nota:** aplica a organizaciones no estadounidenses si alguna parte de la subvención se llevará a cabo en los Estados Unidos).
 - b. Certificación con respecto al cabildeo o “*Certification on Lobbying*” (**Nota:** aplica a subvenciones superiores a \$100,000).
 - c. Certificación en lo referente al apoyo al terrorismo o “*Certification Regarding Support to Terrorists*” (**Nota:** siempre aplica).
 - d. Certificación individual clave sobre delitos de estupefacientes y el narcotráfico o “*Key Individual Certification Narcotics Offenses and Drug Trafficking*” (**Nota:** aplica a subvenciones superiores a \$100,000 siendo implementadas en países abarcados, como es la Honduras).
 - e. Representación de una organización con respecto a una obligación tributaria morosa o una condena penal por delito grave o “*Representation by Organization Regarding A Delinquent Tax Liability or a Felony Criminal Conviction*” (**Nota:** siempre aplica).

Se recuerda al aplicante que las Órdenes Ejecutivas de los Estados Unidos y la ley de los Estados Unidos prohíben transacciones con, y la provisión de recursos y apoyo a, individuos y organizaciones asociadas con el terrorismo. Es responsabilidad legal del Aplicante garantizar el cumplimiento de estas Órdenes Ejecutivas y leyes. Éste la disposición debe incluirse en todos los subcontratos/subadjudicaciones emitidos en virtud del presente APS.

(3) Instrucciones de envío

Todos los elementos de la aplicación detallados en el inciso (2) arriba deben ser enviados por correo electrónico, en un solo correo electrónico, a: subvenciones_GLH@dai.com. El correo electrónico debe estar titulado con la referencia a este APS (HLG-APS-2022-001) y el nombre de la organización solicitante, por ejemplo: HLG-APS-2022-001-Nombre de la organización.

(4) Otra Información Importante

Los bienes dotados llevarán una pegatina del logo de USAID, conforme con los requisitos legales y reglamentos del gobierno estadounidense sobre los programas, proyectos, actividades, comunicaciones públicas y productos extranjeros que USAID financia parcial o totalmente bajo una concesión de asistencia o subvención. Los bienes serán entregados con las pegatinas puestas y éstas se ruega a los subvencionados mantener.

SECCIÓN V – INFORMACIÓN SOBRE LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN

(1) Organizaciones elegibles

DAI considerará propuestas relacionadas con este APS a entidades gubernamentales hondureñas y organizaciones no gubernamentales hondureñas sin fines de lucro tal como se detalla en Sección III, inciso (1). Algunas organizaciones tienen restricciones legales para recibir asistencia financiada por el Gobierno de los Estados Unidos. Además, los aplicantes deben:

- Estar legalmente reconocido y registrados en Honduras. Se deben presentar documentos de registro y estatutos tal como se requiere en Sección IV.
- No estar afiliado a un partido político ni participar en ninguna actividad política.
- No centrarse únicamente en actividades religiosas.
- No aparecer como entidad excluida del programa de compras y adquisiciones no federales que se encuentran identificadas en <https://www.sam.gov>.

(2) Criterios de evaluación de las aplicaciones:

- Impacto demostrado en el apoyo a uno de los resultados de GLH (20 puntos)
- Plan demostrado para el uso inclusivo de los bienes y/o la asistencia técnica dotados (20 puntos)
- Beneficiarios ubicados en los municipios elegidos de GLH (20 puntos)
- Capacidad institucional para mantener y salvaguardar los bienes dotados a través de las políticas establecidas sobre el control de inventario (20 puntos)
- Historia probada de desempeño satisfactorio en actividades similares (10 puntos)
- La aplicación incluye bienes que no requieren aprobaciones ni exenciones adicionales de USAID para ser comprados, tales como son: equipos y mobiliario de oficina; mobiliario escolar; insumos de protección personal y saneamiento (10 puntos)

SECCIÓN VI – INFORMACIÓN SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

(I) Información posterior a la selección

Al llevar a cabo el proceso de la evaluación, DAI informará a los aplicantes el resultado de la evaluación de su aplicación a través de un aviso firmado por el Director de GLH. GLH proporcionará electrónicamente o en copia impresa el aviso al punto de contacto principal del aplicante.

El aviso de GLH sobre una evaluación favorable no representa ningún compromiso para la financiación de la subvención ya que todas las aplicaciones seleccionadas son posteriormente sometidas a USAID para su aprobación final.

SECCIÓN VII- CONTACTOS DE LA ACTIVIDAD GOBERNABILIDAD LOCAL HONDURAS

Los puntos de contacto para este APS y cualquier pregunta durante el proceso de APS son

Contacto: Maryorie Velásquez

Cargo: Gerente de Subvenciones y Subcontratos

E-mail: Subvenciones_GLH@dai.com

Cualquier aplicante interesado que desee una explicación sobre este APS debe solicitarlo por escrito antes de la fecha indicada en la portada del APS para permitir que una respuesta llegue a todos los aplicantes interesados antes de la presentación de sus aplicaciones. Las explicaciones orales o las instrucciones dadas antes de la concesión de una subvención no serán vinculantes. Cualquier información proporcionada a un aplicante interesado con respecto a este APS se proporcionará con prontitud a todos los demás aplicantes interesados como una enmienda de este APS, si esa información es necesaria para presentar aplicaciones o si la falta de ella sería perjudicial para cualquier otro posible aplicante.

SECCIÓN VIII - OTRA INFORMACIÓN

La emisión de este APS no constituye un adjudicación o compromiso por parte de la Actividad GLH ni compromete a DAI a pagar los costos incurridos en la preparación y presentación de una aplicación.

GLH se reserva el derecho de financiar cualquiera o ninguna de las aplicaciones presentadas. Además, GLH se reserva el derecho de no otorgar premios como resultado de este APS.

Toda la información proporcionada por los aplicantes en respuesta a este APS será tratada de manera confidencial. GLH no usará la información en ningún otro contexto o configuración y no revelaremos detalles a otras partes.